

LEY N° 2434

APROBANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

SANTA ROSA, 11 de Septiembre de 2008

BOLETIN OFICIAL, 10 de Octubre de 2008

Artículo 1°.- Apruébase el convenio celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, el día 25 de mayo De 2008, a fin de implementar y ejecutar el Proyecto "Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia los Adultos Mayores"; ratificado mediante Decreto N° 1724/08, el cual forma parte integrante de la presente Ley.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ANEXO I **CONVENIO**

Entre: La Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, representada por su Titular, Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN, con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 524 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en adelante "La Secretaría" por una parte, y el Ministerio de Bienestar Social, de la Provincia de La Pampa, representado por su Titular Sr. Gustavo Rodolfo FERNÁNDEZ MENDÍA, (D.N.I. N° 11.866.264), con domicilio en el Centro Cívico Piso 3, en la ciudad de Santa Rosa, de la Provincia de La Pampa, en adelante "El Ministerio", por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas.-----PRIMERA: Objeto. El presente Convenio tiene por objeto otorgar con carácter de subsidio no reintegrable, la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 19.200.-) para aplicar a la

ejecución de un (1) Proyecto en el marco del Programa de "Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato Hacia los Adultos Mayores". El mismo consiste en auspiciar una toma de conciencia, por parte de la población en general y de los adultos mayores en particular acerca de la conveniencia de modificar hábitos que aumentan las oportunidades de que los adultos mayores se transformen en víctimas, así como también tipificar

las formas habituales del ejercicio de la violencia. Todo con el objeto de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.-SEGUNDA: Implementación. "El Ministerio" desarrollará el Proyecto a través de cuatro componentes a saber: 1- Asesoramiento legal y psicológico, a través de un equipo interdisciplinario que en una primera etapa recepcionará y luego derivará denuncias relacionadas con la temática del abuso y maltrato hacia los Adultos Mayores. 2- Fortalecimiento a los adultos mayores y su entorno inmediato, creando ámbitos para que los adultos mayores, sus familiares y/o cuidadores informales compartan inquietudes, intercambien experiencias, transformando este espacio en un lugar de referencia. 3.- Sensibilización comunitaria, se desarrollarán acciones destinadas a sensibilizar y concientizar a la comunidad, en la prevención de la discriminación, el abuso y el maltrato a los adultos mayores, a través de charlas informativas en escuelas, instituciones de bien público, instituciones de la comunidad, etc., campañas publicitarias en los medios locales, folletería, afiches, etc. 4- Sistematización, este componente prevé la relatoría escrita y la documentación audiovisual de las actividades desarrolladas, haciendo hincapié en las experiencias y aprendizajes adquiridos de forma tal de replicar las buenas prácticas. El Programa se localizará en la Localidad de Santa Rosa. TERCERA: "El Ministerio" se compromete a: A) Dar curso destino a la suma otorgada, la ejecución del Proyecto a través de sus cuatro (4) componentes. El tiempo que llevará la ejecución del Proyecto será de seis (6) meses. B) A dar inicio a la ejecución del Proyecto en un plazo de los treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo pago del subsidio mencionado en la CLÁUSULA CUARTA. C) Seleccionar y contratar los recursos humanos que desempeñarán las funciones de coordinadores, general, grupal y facilitador, quienes deberán acreditar la idoneidad específica requerida, de acuerdo a los perfiles definidos por el Proyecto, según se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente. D) Celebrar, en los casos pertinentes, los contratos beca del recurso humano involucrado en cada uno de los componentes del Proyecto y de conformidad con el modelo que se agrega como Anexo II y que forma parte integrante del presente convenio. E) Proveer la infraestructura y el material didáctico adecuados para el desarrollo del Proyecto. F) Asignar a una persona que se ocupe de las tareas administrativas que la ejecución del Proyecto demande. G) Efectuar el seguimiento y monitoreo del Proyecto. H) Presentar a "La Secretaría", los antecedentes profesionales del equipo de coordinación local, del equipo interdisciplinario, y del facilitador para ser aprobados por el nivel central del Proyecto previo al inicio de las actividades, junto a la planificación total de las mismas, un primer informe de avance según los requerimientos del Proyecto dentro de los primeros noventa (90) días de ejecución; y un informe final dentro de los veinte (20) días de finalizado el mismo, los que deberán ser debidamente aprobados por "La Secretaría". I) Adecuar los mecanismos de Control y Rendición de Cuentas a lo establecido por la Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus reglamentaciones, la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación N° 2458/04 y lo establecido en el presente convenio. La documentación deberá remitirse indefectiblemente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES, dependiente

de "La Secretaría" dentro de los noventa (90) días de finalizada la ejecución del Proyecto, en un todo de acuerdo con la metodología prevista normativamente y de acuerdo a los formularios que obran como Anexo III que forman parte integrante del presente acuerdo. J) Llevar una contabilidad por separado de ingresos y egresos detallada de los fondos transferidos para la ejecución del Proyecto objeto del presente. K) Archivar debidamente por un plazo de diez (10) años la documentación original respaldatoria de la inversión realizada de los fondos otorgados conforme a la cláusula primera del presente, la que deberá estar a disposición de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA RENDICIÓN DE CUENTAS, para su análisis y verificación, en el momento que lo considere oportuno y sometida a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156. L) Utilizar los fondos a que hace referencia la Cláusula Primera en la ejecución del Proyecto objeto del presente. No pudiendo modificar el destino de dichos fondos excepto con autorización previa y expresa de "La Secretaría". M) Dar continuidad a las actividades iniciadas en el marco del presente Convenio.----- CUARTA: "La Secretaría" se compromete a transferir a "El Ministerio" un monto total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 19.200.-) para cubrir los gastos de ejecución del Proyecto de Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato Hacia los Adultos Mayores. La suma mencionada será abonada en un solo pago y deberá ser aplicada de la siguiente forma: A) La suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.-) para financiar los gastos de un (1) Coordinador General, a razón de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) por mes, durante seis (6) meses. B) La suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-) para financiar los gastos de un (1) Coordinador Grupal, a razón de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) por mes, durante seis (6) meses. C) La suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-) para financiar los gastos de un (1) Facilitador de Actividades de Fortalecimiento, a razón de PESOS CUA TROCIENTOS (\$ 400.-) por mes, durante seis (6) meses. D) La suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) para financiar los gastos de un Fondo de Proyectos de Sensibilización. E) La suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) para financiar los gastos de Insumos para el Relevamiento de Datos. F) La suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-) para financiar los gastos de tres (3) Técnicos Especialistas para Asesoramiento y Contención, a razón de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) por mes, para cada uno, durante tres (3) meses. G) La suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-) para financiar los gastos de movilidad. H) La suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) para financiar los gastos de sistematización escrita y audiovisual. QUINTA: "La Secretaría" efectuará a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES, inspecciones técnicas y contables en cualquier etapa del proceso de ejecución del Proyecto, pudiendo, también requerir toda la información que juzgue necesaria para realizar la evaluación.- SEXTA: "La Secretaría" se compromete a: A) Transferir a "El Ministerio" la suma estipulada en la Cláusula Primera para financiar los gastos de ejecución de un Proyecto denominado "Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato Hacia los Adultos Mayores". B) Brindar la asistencia técnica en materia de evaluación y supervisión de aspectos financieros y operativo s del Proyecto. C) Remitir copia de los informes de auditoría y evaluación del Proyecto que se realicen, para que "El Ministerio" efectúe los ajustes que eventualmente recomiende "La Secretaría".....SÉPTIMA: Sin perjuicio de las facultades que le corresponden a la Unidad de Auditoría Interna, la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), queda facultad a a realizar los controles de gestión sobre la ejecución del Proyecto y respecto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente

convenio, para lo cual "El Ministerio" pondrá a su disposición los elementos necesarios al efecto.- OCTAVA: En caso de incumplimiento por parte de "El Ministerio" de algunas de las obligaciones emergentes del presente Convenio, así como la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione en lo sucesivo, dará lugar a la declaración de caducidad del subsidio en los términos del Artículo 21 de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieran corresponder. En caso de declararse la caducidad del subsidio "El Ministerio" deberá reintegrar la suma entregada sin necesidad de requerimiento alguno.-..... NOVENA: Para todos los efectos emergentes del presente convenio, las partes constituyen domicilios legales en los lugares indicados precedentemente, los que serán válidos mientras no exista notificación fehaciente de su modificación, sometándose a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.----- En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de mayo de dos mil ocho.- Lic. Marcela Paola VESSVESSIAN, Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia Ministerio de Desarrollo Social - Gustavo FERNÁNDEZ MENDIA, Ministro de Bienestar Social

ANEXO II

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, ABUSO Y MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES PERFILES DEL EQUIPO LOCAL

A. Coordinador/a General Dado que el Programa es un proceso integral integrador y que el Coordinador /a orientará el proceso formativo desde el punto de vista técnico y vincular contemplando el desarrollo de los 4 componentes del Programa que se retroalimentan entre sí (Asesoramiento legal y psicológico, Fortalecimiento a Adultos Mayores y Cuidador es Informales (familia, vecinos, amigos), Sensibilización Comunitaria y Sistematización), el perfil es el siguiente: El Perfil recomendado es el siguiente: Profesional de las áreas social, educativa o salud (Trabajador/a Social, Docente, Sociólogo/a, Antropólogo/a, Psicólogo/a, Psicólogo/a Social o carreras afines, médico/a, médico/a gerontólogo/a, médico/a psiquiatra, médico sanitarista) Experiencia en la Prevención de Discriminación, Abuso y Maltrato de los Adultos Mayores (DAM). Experiencia en la temática de los adultos mayores desde una perspectiva Comunitaria y de Promoción Derechos. (excluyente).- Conocimiento de la realidad de la comunidad. Experiencia en coordinación de Programas Sociales. No podrá asumir esta función una persona que ocupe un cargo similar en otros Programas o Proyectos de la DiNaPAM. Tareas a cargo Promover la articulación entre instituciones estatales y privadas(escuelas, universidades, hospitales, hogares para la tercera edad, juzgados)mediadores de conflictos, cuidadores domiciliarios, organizaciones de la tercera edad y personas de la comunidad. Organizar y monitorear la capacitación teórico-práctica a los profesionales, técnicos e idóneos que trabajan con los adultos mayores y sus familias del interior de la provincia. Relevar datos de situaciones de Discriminación, Abuso y Maltrato (DAM)en su localidad para proyectar y focalizar acciones. Generar espacios de

contención y derivación de casos de discriminación, abuso y maltrato hacia los adultos mayores en conjunto con el Coordinador Grupal. Conformar el Equipo Interdisciplinario que permita contener, derivar y canalizar las denuncias de DAM. Mapear Organizaciones e instituciones con las cuales articular en la localidad. Autorizar los gastos vinculados con el Programa. Aprobar la rendición de cuentas a presentar ante la DiNaPAM. Garantizar el logro de los objetivos y los resultados esperados del Programa. La carga horaria prevista para esta función es de 20 horas reloj semanales.

B. Coordinador Grupal Esta función facilita la articulación de todos los componentes del Programa tomando los emergentes de cada uno de éstos para planificar las acciones de sensibilización comunitaria, con la participación de los distintos actores involucrados en el Programa. Esta tarea está a su cargo, junto con el Facilitador. El Perfil recomendado es el siguiente: Profesional Psicólogo/a, Psicólogo/a Social, Docente, Trabajador/a Socio comunitario o similar. Experiencia en dinámicas grupales para la prevención de DAM desde la perspectiva comunitaria y de derechos humanos. (excluyente) Experiencia en articulación de programas sociales e instituciones. Experiencia en coordinación de grupos. Experiencia de trabajo intergeneracional No podrá asumir esta función una persona que ocupe un cargo similar en otros Programas o Proyectos de la DiNaPAM. Tareas a cargo Promover la constitución de redes de apoyo al adulto mayor y su familia. Promover el Fortalecimiento a los adultos mayores y la sensibilización comunitaria sobre DAM junto al Facilitador. Atender a la transversalidad de todos los componentes y no perder la mirada del conjunto, rescatando los emergentes de cada uno de ellos a los efectos de integrarlos. Relevar datos de situaciones de DAM en su localidad para proyectar y focalizar acciones. La carga horaria prevista para esta función es de 20 horas reloj semanales.

C. Coordinador Operativo Esta función está orientada al apoyo operativo que permita un fluido desarrollo en las tareas administrativas a través de la sistematización del proceso cuanti y cualitativo de las actividades del Programa. El Perfil recomendado es el siguiente: Idóneo/a en tareas administrativas. Experiencia en actividades relacionadas con la administración de actividades sociales. Conocimientos informáticos (office Word, excel, etc. y acceso a Internet). Tareas a cargo Sistematizar la información y documentación vinculada a los distintos componentes del Programa. Sistematizar y documentar la información financiero - contable del Programa. Administrar los fondos del Programa. Proveer los insumos necesarios para cada uno de los módulos. Confeccionar la rendición de cuentas La carga horaria prevista para esta función es de 20 horas reloj semanales

D. Facilitador La función del Facilitador está orientada a la prevención de la DAM mediante distintas técnicas participativas. Esta tarea, está orientada a dos grupos de población: los adultos mayores y los cuidadores informales (familia, amigos, vecinos) y también la promoción de la prevención de DAM en la población en general. El Perfil recomendado es el siguiente: Profesional Psicólogo/a, Psicólogo/a Social, Animador Socio comunitario, Docente, Trabajador/a Social. Experiencia en dinámicas grupales para la prevención de DAM desde una perspectiva comunitaria y de derechos humanos. (excluyente). Experiencia en coordinación de grupos y trabajo intergeneracional. Ser referente social en su comunidad. Contar con capacitación en la temática y problemática de los adultos mayores Tareas a cargo: Generar espacios de aprendizaje e intercambio para el Fortalecimiento de los derechos de los adultos mayores y los cuidadores informales (familia, vecinos, amigos, entre otros) desde una perspectiva preventiva. Seleccionar junto al Coordinador Grupal, organizaciones de la comunidad, instituciones públicas y privadas, profesionales, técnicos, cuidadores domiciliarios e informales, personas de la comunidad, para desarrollar actividades de sensibilización sobre

la prevención de la discriminación, abuso y maltrato a los adultos mayores y su entorno. Relevar datos de situaciones de DAM en su localidad para proyectar y focalizar acciones. Articular con el Equipo Interdisciplinario ante la detección o surgimiento de situaciones de DAM .La carga horaria prevista para esta función es de 15 horas reloj semanales E. Equipo Interdisciplinario de DAM .Dado que tomamos a los Adultos Mayores desde un abordaje biopsicosocial, fragmentar la atención, abordándola desde las diferentes profesiones como compartimentos estancos no sería recomendable. Por eso consideramos imprescindible el trabajo interdisciplinario para abordar el asesoramiento, primera contención y/o derivación de cada caso. En el caso en que existieran otros profesionales que aborden la DAM en la localidad, la conformación de este equipo deberá prever su complementariedad. Los Perfiles requeridos son los siguientes: Profesionales Médico/a, Psicólogo/a, Abogado/a, Trabajador/a Social. Experiencia en la temática de DAM aplicada a organismos gubernamentales, ONGs y Programa de Cuidados Domiciliarios de cada localidad. Tareas a cargo Detectar, contener y derivar situaciones de DAM y articular con redes formales e informales de apoyo social. Asesorar sobre situaciones de DAM que involucren a la población mayor y/o su entorno. Relevar y sistematizar datos de DAM en conjunto con los Coordinadores General y Grupales. Efectuar el análisis de los datos de DAM en su localidad. La carga horaria prevista para esta función es de 15 horas reloj semanales

ANEXO III

MODELO DE CONTRATO DE BECA (COORDINADOR GENERAL)

Entre la EL MINISTERIO/ SECRETARIA/FUNDACION/.....DE LA PROVINCIA DE..... representada por Don....., en su carácter de MINISTRO/SECRETARIO/PRESIDENTE, con domicilio en la calle.....Nº....., Piso.....,letra"....", de la localidad de, por una parte, en adelante "El Ministerio/ SECRETARIA/ FUNDACION" y, por la otra el Sr/a....., con D.N.I, con domicilio real y constituido en la calle....., Piso....., letra ".....", de la localidad de....., en adelante "El Coordinador General", se conviene celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El Ministerio/ Secretaria/ Fundación concede una beca con el objeto de cumplimentar la función de Coordinador General del PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EL ABUSO Y EL MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES, para la realización de actividades vinculadas con los cuatro Componentes del Programa: capacitación, fortalecimiento a los adultos mayores y cuidadores informales, sensibilización comunitaria, asesoramiento legal y psicológico desde el día.....de..... de 200 hasta el día.....de.....de 200.....- SEGUNDA: "El Coordinador General" tendrá la función de garantizar el cumplimiento de los objetivos vinculados con los componentes citados en la cláusula primera. TERCERA: "El

Coordinador General" tendrá una carga horaria dehoras semanales. Es facultad de "Ministerio/Secretaria/Fundación" la determinación de los días y horas en que se efectuarán las mismas dentro de los máximos preestablecidos. CUARTA: La suma mensual de la beca por la Coordinación general del PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EL ABUSO Y EL MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES es de.....o sea..... totales, dado que las actividades tienen una duración de 6 (SEIS) meses. Dicha suma será abonada por el Ministerio/Secretaria/Fundación en forma mensual y en un todo de acuerdo con la tarea efectivamente realizada y hasta la finalización del presente o hasta que el mismo quede sin efecto por cualquier causa. QUINTA: En el caso de que "La TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL" no cumpliera fielmente con las obligaciones que contrae de acuerdo al siguiente convenio, incurriera en inasistencias injustificadas, llegadas tarde, o en otras faltas, actitudes o conductas perjudiciales para el funcionamiento de la beca y/o los intereses de "El Ministerio/Secretaria/Fundación ", ésta podrá declarar rescindido el presente convenio, sin obligación indemnizatoria por parte del "Ministerio/Secretaria/Fundación".....SEXTA: "El Ministerio/Secretaria/Fundación "no asume ninguna de las obligaciones propias del Contrato de Trabajo en relación de dependencia o de locación de obras o servicios, ni "el Coordinador" podrá invocar derecho alguno en el mismo sentido.....En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los.....días del mes de..... de 200.....

ANEXO IV

MODELO DE CONTRATO DE BECA (COORDINADOR GRUPAL)

Entre la EL MINISTERIO/ SECRETARIA/ MUNICIPALIDAD/FUNDACION/.....DE LA PROVINCIA DE....., representada por Don....., en su carácter de MINISTRO/ SECRETARIO/ INTENDENTE/ PRESIDENTE, con domicilio en la calle.....Nº....., Piso....., letra ".....", de la localidad de, por una parte, en adelante "MINISTERIO/ SECRETARIA/ MUNICIPALIDAD/FUNDACION/..... y, por la otra el Sr....., con D.N.I....., con domicilio real y constituido en la calle.....Nº....., Piso.....,letra "...." de la localidad deen adelante "El Coordinador Grupal", se conviene celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El Ministerio/ Secretaria/ Municipalidad/ Fundación/.....concede una beca con el objeto de cumplimentar la función de Coordinador Grupal del Programa de Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia los Adultos Mayores, que tienen por finalidad de acompañar el proceso pedagógico y grupal de los participantes de los Cuatro Componentes del Mencionado Programa, desde el día.....de.....de 200... hasta el día.....de.....de 200.....- SEGUNDA: "El Coordinador Grupal" tendrá la función de desarrollar actividades comunitarias, el seguimiento y acompañamiento del aprendizaje de los participantes del Programa de acuerdo a las pautas exigidas por el Programa de

Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato hacia los Adultos Mayores, que determine la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores- SENAF del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-. TERCERA: "El Coordinador Grupal" tendrá una carga horaria de horas semanales. Es facultad de "Ministerio/ Secretaria/ Municipalidad/ Fundación" la determinación de los días y horas en que se efectuarán las mismas dentro de los máximos preestablecidos. CUARTA: La suma mensual de la beca es dePESOS (\$.....), SIENDO EL TOTAL DE LA MISMA..... PESOS (\$.....), DADO QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN A LO LARGO DE 6 MESES. Dicha suma será abonada por el "Ministerio/Secretaria/Municipalidad/Fundación" en forma mensual y en un todo de acuerdo con la tarea efectivamente realizada y hasta la finalización del presente o hasta que el mismo quede sin efecto por cualquier causa.----- QUINTA: En el caso de que "El Coordinador Grupal" no cumpliera fielmente con las obligaciones que contrae de acuerdo al siguiente convenio, incurriera en inasistencias injustificadas, llegadas tarde, o en otras faltas, actitudes o conductas perjudiciales para el funcionamiento de la beca y/o los intereses del "El Ministerio/Secretaria/Fundación ", ésta podrá declarar rescindido el presente convenio, sin obligación indemnizatoria por parte del "Ministerio/Secretaria/ Municipalidad /Fundación----- SEXTA: "Ministerio/ Secretaria/ Municipalidad /Fundación "..... no asume ninguna de las obligaciones propias del Contrato de Trabajo en relación de dependencia o de locación de obras o servicios, ni "El Coordinador Grupal" podrá invocar derecho alguno en el mismo sentido.-----En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a losdías del mes de..... de 200.....

ANEXO V

MODELO DE CONTRATO DE BECA ASESOR COMUNITARIO

Entre la EL MINISTERIO/ SECRETARIA/ MUNICIPALIDAD/FUNDACION/.....DE LA PROVINCIA DE....., representada por Don....., en su carácter de MINISTRO/ SECRETARIO/INTENDENTE/PRESIDENTE, con domicilio en la calle.....Nº....., Piso....., letra"....", de la localidad de, por una parte, en adelante "MINISTERIO/ SECRETARIA/MUNICIPALIDAD/FUNDACION/..... y, por la otra el Sr....., con D.N.I.....,con domicilio real y constituido en la calle.....,Nº....., Piso....., letra ".....", de la localidad de....., en adelante "El Asesor Comunitario", se conviene celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El Ministerio/ Secretaria/ Municipalidad/ Fundación/.....concede una beca con el objeto de cumplimentar la función de Asesor Comunitario del Componente Asesoramiento y contención a personas en situación de maltrato en el marco del PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EL ABUSO Y EL MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES, que tienen por finalidad brindar asesoramiento, primera contención y/o derivación según la necesidad de cada denuncia, desde el día.....de..... de 200 hasta el día.....de.....de 200.....- SEGUNDA: "El Asesor Comunitario", tendrá la función de desarrollar actividades de contención y derivación

según sea el caso, así como también articular directamente con los organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil pertinentes y con el Programa de Cuidados Domiciliarios de la localidad y sistematizar los casos existentes en la comunidad, de acuerdo a las pautas exigidas por el PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EL ABUSO Y EL MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES, que determine la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores- SENAF del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-. TERCERA: "El Asesor Comunitario", tendrá una carga horaria dehoras semanales. Es facultad de "Ministerio/ Secretaria/Municipalidad/ Fundación" la determinación de los días y horas en que se efectuarán las mismas dentro de los máximos preestablecidos. CUARTA: La suma mensual de la beca es dePESOS (\$.....), siendo el total de la misma..... PESOS (\$.....), dado que las actividades se realizarán a lo largo de seis (6) meses. Dicha suma será abonada por el "Ministerio/Secretaria/Municipalidad/Fundación" en forma mensual y en un todo de acuerdo con la tarea efectivamente realizada y hasta la finalización del presente o hasta que el mismo quede sin efecto por cualquier causa.----- QUINTA: En el caso de que ""El Asesor Comunitario", no cumpliera fielmente con las obligaciones que contrae de acuerdo al siguiente convenio, incurriera en inasistencias injustificadas, llegadas tarde, o en otras faltas, actitudes o conductas perjudiciales para el funcionamiento de la beca y/o los intereses de "Ministerio/Secretaria/Fundación ", ésta podrá declarar rescindido el presente convenio, sin obligación indemnizatoria por parte del "Ministerio/ Secretaria/ Municipalidad /Fundación----- SEXTA: "Ministerio/ Secretaria/ Municipalidad /Fundación "..... no asume ninguna de las obligaciones propias del Contrato de Trabajo en relación de dependencia o de locación de obras o servicios, ni "El Asesor Comunitario" podrá invocar derecho alguno en el mismo sentido.-----En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a losdías del mes de..... de 200.....

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA SOBRE APLICACIÓN DE FONDOS DE SUBSIDIO

_____ (1) _____ Señor Director General de Administración Área Rendición de Cuentas El (los) que suscribe(n) _____ (2) _____ en mi (nuestro) carácter de _____ (3) _____ de _____ (4) _____ con domicilio real/legal en la Calle _____ N° _____ de la Ciudad/Localidad de _____ Provincia de _____, manifestamos con carácter de declaración jurada, que he/hemos aplicado los fondos de subsidio oportunamente otorgados por la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA mediante Resolución N° _____ /20 __, tramitado bajo Expediente N° _____, conforme el detalle que se expone seguidamente:
Suma otorgada: Total a la fecha: \$ _____ Inversión documentada rendida en la \$ _____ presente: Inversión documentada acumulada \$ _____ total rendida: Saldo a invertir: \$ _____ Asimismo, cumplimos en adjuntar un detalle de los respectivos comprobantes respaldatorios de la

inversión documentada con arreglo al detalle de fecha, tipo y N° de comprobante, proveedor, concepto e importe total, debidamente firmado por (Presidente y Contador o Tesorero de la Institución beneficiaria).-Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifiesto/manifestamos que Los fondos recibidos en concepto de subsidio fueron empleados para el objeto solicitado y/o tenido en cuenta para su otorgamiento.(PARA EL CASO DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES) Fueron cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en cuanto a administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo fueron observadas las norma de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva. La totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución N° 1415/03, complementarias y modificatorias de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). La documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio de_____ (5)_____ y a disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - ÁREA RENDICIÓN DE CUENTAS, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156. '-- (Para los casos de adquisición, construcción, refacción ampliación o habilitación de inmuebles) Se ha verificado la existencia de la constancia de atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1° del Decreto N° 23.871/44

Firma y aclaración del Tesorero o Contador Firma y aclaración de la Autoridad Máxima (1)
Lugar y fecha de emisión.(2) Nombre y apellido.(3) Cargo que ocupa en la Institución. (4)
Entidad u Organismo.(6) Sede de la institución u organismo público o privado.